



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 - Año del Centenario Del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

NOTA N° ¹⁹⁹ /2019.-

LETRA: MUN.U

USHUAIA,
25 NOV. 2019

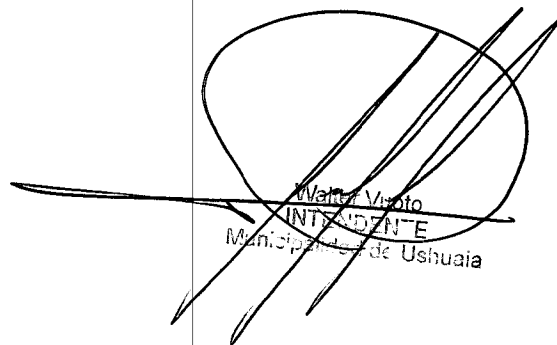
SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted, y por su intermedio al cuerpo de concejales, para remitir proyecto de Ordenanza referente a ratificar el Decreto Municipal N° 644/2001.

Motiva el envío formalizar esta aprobación pendiente, la que no hace más que concluir con el proceso que significó la construcción de las 60 viviendas, al que le resta realizar la transferencia de propiedad a favor de la Dirección Provincial de Energía.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
CONCEJO DELIBERANTE	
ALCALDIA DE LA CIUDAD DE USHUAIA	
ACTOS INGRESADOS	
Fecha: 27-11-19	Hg. 13:54
Numero: 1177	Fojas: 4
Expte. N°	
Observaciones:	


Walter Vignato
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO

S / D

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 - Año del Centenario Del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 644/2001 por medio del cual se transfiere a la Dirección Provincial de Energía el predio identificado catastralmente como G-2-2f.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal.

Walter Vucich
INTENDEnte
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antor
Administ
D.L.T
Municipi

USHUAIA, 20 JUN 2001

644

VISTO: El Expediente N° E-584-2000 del registro de la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 07 de Enero de 2000 se suscribió Acta Acuerdo entre la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA y la MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, registrada bajo el N° 1232, "ad referéndum" del Concejo Deliberante, mediante el cual se acuerda la cancelación de deudas recíprocas mantenidas por ambas instituciones.

Que por Decreto Municipal N° 167/2000, se ratifica "ad referéndum" del Concejo Deliberante el Acta Acuerdo N° 1232.

Que mediante Resolución C.D. N° 035/2000, el Concejo Deliberante ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N° 167/2000.

Que la Municipalidad de Ushuaia, en compensación de su deuda, se comprometió a transferir a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA el dominio de una fracción del predio de su propiedad cuya nomenclatura catastral es Sección G, Macizo 2 de la ciudad de Ushuaia, con una superficie aproximada de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (18.940,47m²).

Que se aprobó el Plano de Mensura TF 1-12-00 con fecha 09/05/00, mediante el cual se crea la Parcela 2f, Macizo 2, Sección G, con una superficie de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS CON NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS (19.811,90m²).

Que se ha dado estricto cumplimiento a los recaudos formales impuestos por la legislación vigente, expidiéndose la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano a través de sus áreas pertinentes.

Que lo precedentemente expuesto, y los antecedentes tenidos a la vista, permiten concluir que se han cumplido los recaudos formales y substanciales para transferir el predio identificado catastralmente como Parcela 2f, Macizo 2, Sección G, a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la competencia que le atribuye el art. 173, Incisos 5) y 15) de la Constitución Provincial, art. 101 Inciso 10) de la Ley Territorial N° 236 y Acta Acuerdo registrada bajo el N° 1232, ratificada por Decreto Municipal N° 167/00 y Resolución del C. D. N° 035/2000.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Transferir a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA, con domicilio en calle Laserre N° 218, el dominio del predio municipal catastralmente identificado como Sección G, Macizo 2, Parcela 2f, de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS CON NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS (19.811,90m²), de acuerdo al Acta Acuerdo registrada bajo el N° 1232.

ARTICULO 2°.- Compensar el precio de venta del predio catastralmente identificado como

///2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

...2///

Sección G, Macizo 2, Parcela 2f, el que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE CON 68/100 (\$245.089,68), con la deuda tributaria mantenida por este Municipio con la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA, de conformidad con lo pactado en la cláusula quinta del Acta Acuerdo registrada bajo el N° 1232.

ARTICULO 3°.- Continuar el trámite a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA, por el predio identificado catastralmente como Parcela 2f, Macizo 2, Sección G, a los fines de la extensión del correspondiente Título de Propiedad.

ARTICULO 4°.- Remitir copia autenticada del presente Decreto al Registro de la Propiedad Inmueble, a los efectos que se tomen los recaudos pertinentes.

ARTICULO 5°.- Notificar a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 644 /2001.-

7/11
11/3/02
AFF

Mariano E. Pombo
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia

ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia